

ACTA DE PLENO
SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Mario Peña González

Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL PP
D. José Manuel Borrero Barrero
D. Román José Limón García
D^a Ingrid Jarillo Yanes.
D. Mario Merino Casto.

GRUPO MUNICIPAL PSOE
D^a. Ana del Carmen Romero Romero
D. Tomás Francisco Romero Fernández
D^a María Coronada García Cruz
D. Ana del Carmen Valiente García

GRUPO MUNICIPAL IULV
D. Manuel Crespo Caballero

Sr. Secretario-Interventor: D. José
Manuel García Casado

No Asiste: D. Claudio José Ortega López

En la Villa de Calañas, provincia de Huelva, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de septiembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sr. Alcalde Presidente, los Señores y Señoras reseñados al margen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno prevista para el día de hoy, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución de la sesión, la Alcaldía Presidencia declara abierta la misma, con el carácter de pública.

Seguidamente, se procede a examinar los asuntos que constituyen el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

Seguidamente, se procede a examinar los asuntos que constituyen el siguiente orden del día:

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 13 DE JUNIO, 6 DE JULIO Y 4 DE AGOSTO 2015.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al primer punto del orden del día, comentando que se trata de someter a aprobación las actas de fecha 13 de junio, 6 de julio y 4 de agosto 2015.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que le presente Acta se compone de ocho folios, escritos por una cara y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe.

El Sr. Alcalde pregunta a los distintos portavoces si tienen alguna modificación que añadir.

Al no existir intervenciones, se somete a votación resultando aprobada las actas de fecha 13 de junio, 6 de julio y 4 de agosto 2015, por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEGUNDO. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Nº 239/2015 A Nº 305/2015.

El Sr. Alcaldes señala que se trata de dar cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos emitidos por la Alcaldía Presidencia desde la última sesión plenaria celebrada, concretamente desde el número 293 a 305 del año 2015.

No habiendo intervenciones al respecto, queda enterado el Pleno de la Corporación de los Decretos de Alcaldía nº 293/2015 a 305/2015, pasando al siguiente punto.

TERCERO. APROBAR, SI PROCEDE, LOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.

El Sr. Alcalde indica que se trata de la determinación de los días de fiestas locales para el año 2016.

No habiendo más intervenciones, el siguiente acuerdo se somete a votación resultando aprobado, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

“De conformidad con el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en su párrafo primero un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional las de Natividad del Señor, 25 de diciembre; Año Nuevo, 1 de enero; Fiesta del Trabajo, 1 de mayo; y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España. En base a ello, se propone al Pleno el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Determinar como días festivos de carácter local para el año 2016, los siguientes:

- Día 28 de marzo de 2016.
- Día 8 de agosto de 2016.

CUARTO.- MOCIONES DE URGENCIA.

Expone el Sr. Alcalde que los distintos grupos municipales se han reunido previamente, para tratar el asunto relativo a la situación que vive Siria, y han

DILIGENCIA.- Que extendido yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que le presente Acta se compone de ocho folios, escritos por una cara y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe.

consensuado la presentación de una declaración institucional, solicitando una respuesta inmediata a la comunidad internacional.

Continúa indicando que respecto a la urgencia del asunto viene justificada por la situación pública y notoria que vive Siria y el éxodo que se está produciendo desde ese país hacia Europa sin que haya organización para ello.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la urgencia del asunto, resultando aprobado, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Una vez aprobada la urgencia, por el Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta, con el tenor literal siguiente:

“En los últimos días estamos contemplando como un drama de proporciones inmensas, llama a las puertas de Europa. Sin ser ajenos a la cantidad de tragedias que azotan nuestras conciencias a diario, la de los refugiados de origen sirio, la vivimos de una forma especial y cercana. El éxodo masivo de hombres mujeres y niños que miran a Europa no solo como fuente de oportunidades, sino como su única puerta de supervivencia, hacen que centenares de miles se agolpen en la puerta de nuestras casas y en el umbral de nuestras conciencias.

Este éxodo masivo tiene como origen una guerra cruel y sangrienta, donde los inocentes se ven atrapados entre dos fuegos. Esta guerra también exige una respuesta contundente de la comunidad internacional, sin titubeos, que acabe de una vez con la dictadura del terror del mal llamado Estado Islámico, cuya única pretensión es degollar quemar en vida y en definitiva masacrar a quienes no piensan como ellos.

Las instituciones Europeas, responderán a buen seguro, pero sus procedimientos son lentos. Se hace necesario pues una respuesta a nivel inferior, cercana a la gente, e inmediata. Todos tenemos cierto nivel de responsabilidad y es hora de asumirla. Es hora de que cada uno a nivel institucional, colectivo e individual pongamos de manifiesto nuestra solidaridad. Posible en nuestro mundo, rico y desarrollado.

Se hace absolutamente necesario adoptar posturas alejadas del debate político, de las posiciones partidistas. Las administraciones deben ir de la mano, en un tema que afecta a la vida de las personas de una forma tan directa y básica. La racionalidad debe imperar por encima de cualquier otro aspecto. Niños, niñas, hombres y mujeres no pueden esperar a resolver cuestiones administrativas ni rencillas políticas. La postura ha de ser conjunta, sin fisuras, desde todas las administraciones, desde todos los colectivos, desde toda la sociedad en definitiva.

Por tanto, El Pleno de la corporación del ayuntamiento de Calañas DECLARA, de forma unánime:

Primero: Exigir a la comunidad internacional una respuesta contundente a través de una Resolución de Naciones Unidas, que de solución en origen a la tragedia que supone una Guerra en este caso la que vive Siria.

Segundo: Instar al gobierno del Estado, a las Comunidades Autónomas y a todos los municipios de España a dar una respuesta colectiva e individual a los

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que le presente Acta se compone de ocho folios, escritos por una cara y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe.

refugiados Sirios que acuden en pos de esta ayuda. Esta respuesta puede pasar por la creación de una red de municipios de acogida, o cuantas iniciativas vayan en este sentido.

Se insta a las administraciones a aceptar a los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y a aumentar el presupuesto destinado al asilo ya la acogida de refugiados.

Igualmente se insta a diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este Plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria, social, en colaboración con las CC AA y la FEMP.

Apoyamos el desarrollo de una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que así mismo procure prevenir la aparición de actitudes racistas o xenófobas.

Tercero: Que este ayuntamiento pondrá a disposición de estos refugiados a través de las organizaciones sin ánimo de lucro locales y cuantos medios tenga, para paliar en lo posible la dramática situación de los refugiados sirios.

Cuarto.- Nuestro Ayuntamiento se compromete a sumarse a la red de ciudades-refugio o municipios de acogida que puedan crearse, y a colaborar con ella en la medida de sus posibilidades.

Quinto.- Nuestro Ayuntamiento se compromete a aceptar a los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y a aumentar el presupuesto destinado a asilo a la acogida de refugiados."

Comenta el Sr. Alcalde que si bien se trata de una iniciativa del grupo PP, se ha hecho un previo acuerdo con los distintos grupos municipales, ya que este es un municipio solidario y es una cuestión que no debe admitir debate, ni cuestiones partidistas ya que los refugiados sirios si se quedan en su país serán masacrados y torturados. Por tanto, la solidaridad debe llegar cuando es necesaria.

Posteriormente, toma la palabra la Sra. Romero Romero indicando que efectivamente en estos temas el PSOE no quiere sacar "tajada política" con temas con los que este partido es tan sensible. Se muestran conformes además porque traían una propuesta que ha sido incluida en la del grupo PP.

El Sr. Crespo Caballero señala que está totalmente de acuerdo con temas tan sensibles como este y que están haciendo sufrir a tantas personas. Añade que esta situación también ocurrió en España con la guerra civil y muchos de nuestros abuelos emigraron a Argentina o México.

El Sr. Borrero Barrero comenta que se ratifica en las palabras señaladas por el Alcalde y agradece el apoyo de los distintos grupos políticos.

No habiendo más intervenciones, el acuerdo señalado se somete a votación resultando aprobado, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Romero Romero, que plantea los siguientes ruegos y preguntas.

Primera: En las bases de una de las bolsas de Trabajo (la que se nutre de los recursos propios municipales) publicitada por el Ayuntamiento a principios de Agosto, aparece un párrafo que dice textualmente "*...que será utilizada únicamente para seleccionar a personal que sea contratado por parte del Excmo. Ayuntamiento de Calañas para contrataciones con cargo al presupuesto municipal*".

- Si el presupuesto es de las arcas municipales, ¿por qué no se recoge en ningún apartado de las mismas el tener en cuenta en primer lugar o favorecer a la población del municipio de CALAÑAS frente a candidatos/as de otros municipios?

- Por otro lado, observamos que no se recogen especialidades que se venían contratando y que además eran muy demandadas por la población. ¿Están previstas ponerlas en marcha? , y si es así ¿cuál va a ser el procedimiento?

Segunda: El grupo municipal socialista tuvo conocimiento a través de padres y madres que el Equipo de Gobierno, no tenía intención de poner en marcha la tan demandada actividad "Escuela de Verano". Que tras las presiones de dichos padres y madres, por fin se publicita su puesta en marcha para mitad del mes de Julio. También tienen conocimiento de que dicha actividad se inicia antes de finalizar el plazo de inscripción.

- ¿Cuál era el motivo por el que no había intención de llevar a cabo dicha actividad?

Responde el Sr. Alcalde que el nuevo equipo de gobierno entró a trabajar en el Ayuntamiento el quince de junio de dos mil quince, sin tener ni una sola pista de los temas más urgentes, siendo la escuela de verano uno de ellos. Había ausencia de expedientes o agenda con los asuntos urgentes que debían llevarse a cabo. Se ignoraban los plazos y no tenían conocimiento de si había algo iniciado al respecto, siendo el propio monitor quién le llamó desde Inglaterra preguntándole si se iba a iniciar el procedimiento. Una vez tuvieron conocimiento de ello se inició el procedimiento otorgándose preferencia a los que se apuntaron en primer lugar. Teniendo en cuenta que el número de niños a los que puede atender el monitor es limitado, se admitieron dos o tres más por encima del cupo.

- una vez decidida su puesta en marcha, ¿cuál ha sido el procedimiento de selección del monitor? Traslamos la petición de que desde la secretaría del ayuntamiento o desde la concejalía correspondiente nos hagan llegar la documentación de este expediente de contratación.

Responde el Sr. Alcalde que la contratación debido a la urgencia se realizó mediante solicitud de oferta al INEM.

Tercera: Según han sido informados, los Monitores Deportivos de verano están contratados a 20h (media jornada). Conociendo el horario de las actividades deportivas del verano (aunque el actual Equipo de Gobierno haya suprimido algunas de las programadas en la agenda anual), entienden que con esas horas de contrato (20h semanales) no se ha podido cubrir las necesidades del Servicio. Por tanto quieren conocer si dichos trabajadores han tenido que realizar horas extras, y si es así, **¿qué número de horas extras han tenido que realizar cada uno de ellos y qué cuantía ha supuesto dichas horas?**

Cuarto: Continúa La Sra. Romero Romero exponiendo la siguiente pregunta: El paseo El Real, es un espacio donde en verano concurren muchas personas, especialmente niños y niñas de corta edad.

Por todos es conocida la situación de peligro que ello supone, debido a la velocidad y gran cantidad de tráfico que confluye por una de las calles laterales del paseo. Viene siendo una demanda de la población (sobre todo de padres y madres con hijos pequeños), que se tome por parte el ayuntamiento algún tipo de medida que aminore el peligro que allí se genera y así poder evitar alguna desgracia. También fue una demanda del partido popular cuando no formaba equipo de gobierno. El verano pasado, el equipo de gobierno del partido socialista, entendiendo el peligro de la zona y haciéndose eco de la demanda de la población, procedió al corte de la calle durante los meses de julio y agosto, en horario de tarde-noche, sólo durante unas horas, coincidiendo con las de más afluencia de niño/as y perjudicando lo menos posible a los comercios y vecinos de la zona. **¿Por qué no se ha cortado al tráfico este verano dicha calle o se ha puesto en marcha otra medida al respecto?**

- **¿por qué motivo se han cortado los árboles de la parte baja del REAL?**

Responde el Sr. Alcalde que tras la inspección técnica de dichos árboles, el estado de los mismos podía suponer un peligro para las personas y los bienes.

Quinto: Según les han informado, este año se han contratado las orquestas que amenizan la Caseta Municipal, con un promotor no local, **¿cuál ha sido el motivo por el que se ha llevado a cabo esta contratación?**

- **¿ha habido ofertas locales? si así fuera, ¿por qué no se han tenido en cuenta?**

- **¿cuál es el desglose de los gastos de feria 2015?**

Sexta: El pasado verano el Equipo de Gobierno del Partido Socialista, recuperó EL Concurso de Fandangos que de antaño se había venido celebrando en el pueblo, (siendo uno de los primeros pueblos que empezaron a celebrar este tipo de concursos) organizado por la Peña Flamenca y que por diversos motivos ya hacía años que no disfrutaban de él. Se puso en marcha el primer concurso de fandangos de Huelva de su provincia a mediados del mes de Agosto, con la colaboración inestimable e imprescindible de expertos y aficionados locales y la Peña Flamenca.

Y aunque siempre hay aspectos que mejorar, por todos es conocido el éxito y la

acogida que tuvo el concurso (dentro y fuera del municipio). Esta actividad cultural estaba programada dentro de la Agenda Cultural para el año 2015 para celebrarse en la segunda mitad del mes de Agosto, pero ha pasado esa fecha y el Concurso no se celebró.

- ¿Cuáles han sido los motivos por los que no se ha celebrado este año el concurso de fandangos?

Séptima: El dique "El Calabazar" se encuentra ubicado en el término municipal de Calañas, en terrenos cuya propiedad es de la Diputación Provincial. En este embalse, sobre todo en época de verano, concurren muchos vecinos del municipio (especialmente de los núcleos de Sotiel Coronada y de Calañas), así como de otros municipios vecinos, para disfrutar de este enclave natural. Aun siendo la propietaria la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Calañas durante los últimos años ha prestado su colaboración y ha llevado a cabo la limpieza de residuos orgánicos, cristales, latas etc., que durante esta época se acumulan en este paraje.

- ¿Cuáles son los motivos por los que durante este verano no se han llevado a cabo labores de limpieza y adecentamiento por parte del ayuntamiento como se venía haciendo años atrás?

Responde el Sr. Alcalde que la situación económica del Ayuntamiento no lo permite, pero aun así se ha limpiado la zona con voluntarios y se han puesto contenedores, si bien se carece de medios para hacer una limpieza adecuada.

Octava: - ¿Se han dado instrucciones para que todos los servicios (policía local, sepulturero, etc.) que se realicen en la entidad sean cuantificados y autorizados antes de efectuarse?

Responde el Sr. Alcalde que si se han dado instrucciones para que se cuantifiquen las horas de trabajo y haya una organización en el trabajo.

-¿Se están realizando actualmente servicios ordinarios en la entidad por parte de la policía local? de ser afirmativa la respuesta, nos gustaría saber en qué cantidad y con qué frecuencia semanal se realizan.

-¿Se sigue aplicando lo establecido hasta ahora (junio de 2015) entre el ayuntamiento de calañas y la entidad, con respecto a la financiación de la Zarza-Perrunal o se ha llegado a un nuevo acuerdo para esta legislatura?

Responde el Sr. Alcalde que se están llevando a cabo las mismas transferencias que anteriormente y que si bien existe un convenio este no está firmado, pero se están llevando a cabo los contactos pertinentes para firmar el acuerdo.

Finalizadas las preguntas planteadas por la portavoz del grupo municipal socialista, añade el siguiente **Ruego**:

"le rogamos desde el grupo socialista de este ayuntamiento, que hagan un uso diferenciado de los temas institucionales (esto es, de los temas municipales y que afectan a todos los ciudadanos, sean del partido que sean y hayan votado o no) y los

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que le presente Acta se compone de ocho folios, escritos por una cara y debidamente numerados, sellados y rubricados. Doy fe.

temas orgánicos (temas internos de un partido). No es de recibo que se haga pública información municipal a través de redes sociales personales o de partidos antes que a través de los cauces oficiales de los que dispone nuestro ayuntamiento, y en otras ocasiones sólo se informa a través de redes personales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que se estudiará el tema y si procede se le dará una solución de inmediato.

A continuación toma la palabra el Sr. Crespo Caballero agradeciendo al nuevo equipo de gobierno la gran feria que ha tenido el núcleo de población de Sotiel-Coronada, trayendo atracciones para los niños y ayudando en la maratón de fútbol-sala.

Finaliza el Sr. Alcalde señalando que espera que los próximos plenos estén más llenos de contenido, intentando además que el público asista a los plenos y se les pueda dar un turno de palabra. Asimismo añade que se está preparando un anuncio sobre la agenda de Alcalde y Concejales.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta el presente acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario-Interventor, que doy fe.